

BASES LEGALES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE EL VERANO EN EL TEIDE DE VOLCANO LIFE EXPERIENCE: #SUMMERTEIDE2

1. **OBJETIVO:** El objetivo de la segunda edición del concurso fotográfico sobre el verano en el Teide de Volcano Life Experience, #SummerTeide2, que es una iniciativa de Teleférico Pico del Teide, S.A. (www.telefericoteide.com), es la divulgación de la gran riqueza paisajística del Teide, la promoción de la naturaleza volcánica del Parque Nacional en verano y sus posibilidades de ocio y el fomento del uso de las redes sociales en lo más alto de España.
2. **ENTIDAD ORGANIZADORA:** El organizador de este concurso fotográfico es la entidad mercantil TELEFÉRICO PICO DEL TEIDE, S.A. (en adelante Teleférico del Teide), una empresa española con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, C/ San Francisco, 5, 4ª planta, C.P. 38002, (Islas Canarias), con CIF A-38002549 e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en el Libro: 1º, Folio: 174, Sección: 3ª, Hoja: 16, Inscripción: Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 1960.
3. **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**
 - a) Podrán participar en el concurso fotográfico #SummerTeide2 todos aquellos fotógrafos, tanto aficionados como profesionales, que presenten su candidatura a título personal y sean mayores de 18 años. Es recomendable, aunque no indispensable, que dispongan de un usuario real en Facebook y que sean seguidores de la [página oficial de Volcano Life Experience en Facebook](#) pues la aplicación del concurso se encuentra alojada en esta red social, así como en el [blog de Volcano Life Experience](#). No se aplicarán restricciones geográficas, pudiendo el candidato participar desde cualquier lugar del mundo.
 - b) La entidad organizadora de este concurso se reserva el derecho a solicitar a los participantes la documentación necesaria para acreditar que se satisfacen los requisitos expuestos en el apartado 3a).
 - c) Las fotografías a concurso podrán haberse tomado con cualquier medio: cámaras fotográficas, teléfonos inteligentes y tabletas, entre otros. Podrán ser en blanco y negro o a color y deberán contar con la mínima edición: brillo, contraste, niveles o curvas.
 - d) El candidato deberá poseer los derechos de autor de la fotografía y, en caso de que en la fotografía aparecieran personas, este deberá disponer de autorización de dichos terceros para uso de su imagen en este concurso.
 - e) Las fotografías a concurso deberán ser, no obstante, inéditas. Es decir, no podrán participar fotografías que ya hubieran participado en otros concursos fotográficos tanto en formato papel como electrónico. Sí podrán participar en este concurso aquellas fotografías que se hubieran compartido anteriormente en redes sociales con meros fines personales.

- f) Los candidatos podrán participar en este II Concurso Fotográfico #SummerTeide2 con una fotografía al día, reciente o no y siempre y cuando satisfaga el requisito del apartado 3d), que podrá contener personas o grupos de personas, si bien no se permitirán montajes o fotomontajes.
- g) El plazo de presentación de candidaturas será desde las 0.00 h (GMT) del 15 de agosto de 2015 a las 23.59 h (GMT) del 15 de septiembre de 2015.

4. RESTRICCIONES A LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- a) No podrán presentarse a concurso fotografías obscenas, ofensivas o con contenido desagradable. Por ello, el organizador se reserva el derecho a preaprobar o descartar las candidaturas mediante la aplicación Woobox.com utilizada para este concurso.
- b) No se permitirá la participación a este concurso a personas relacionadas directamente con Teleférico del Teide, ni sus empleados o colaboradores ni sus parientes por consanguinidad hasta el primer grado inclusive. Teleférico del Teide, se reserva, por tanto, el derecho a solicitar a los participantes la documentación que acredite su relación con la entidad organizadora.
- c) En el caso de que se participara en este concurso incumpliendo el apartado 4b) anterior, Teleférico del Teide se reserva el derecho a cancelar la participación del concursante en cualquier momento, incluso en caso de que su candidatura resultara la ganadora.
- d) No se permitirán fotografías con marcas, salvo la del Teleférico del Teide. Tampoco se permitirán fotografías cuyos contenidos puedan estar asociados a derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros cuando el candidato no dispusiera de autorización por parte de dichos terceros.

5. INSCRIPCIONES

- a) La participación en la convocatoria es gratuita. Las personas interesadas en participar en este concurso fotográfico deberán:
 1. Ser seguidores de la [página oficial de Volcano Life Experience en Facebook](#) o hacerse seguidores en el momento del concurso (siempre que cuenten con un perfil en dicha red social).
 2. Activar el botón «Participar», cumplimentar el formulario de inscripción y subir una fotografía que cumpla los requisitos.
 3. Compartir su participación en el concurso con sus contactos en redes sociales mediante la opción facilitada por la aplicación del concurso. El hecho de compartir contribuye a que los contactos del participante puedan votar por su fotografía (Opcional).

- b) Se pone en conocimiento del candidato que Facebook no patrocina, avala ni administra esta promoción, que tampoco está asociada a Facebook. El candidato facilitará la información que introduzca a Teleférico del Teide y no a Facebook. Al participar en esta promoción exonera a Facebook de cualesquiera reclamaciones.
6. **TEMÁTICA:** las fotografías presentadas a concurso deberán tener como protagonista el verano en el Teide.
7. **DESARROLLO DEL CONCURSO:** El proceso de selección y evaluación de las fotografías a concurso será el siguiente:
- a) Tras el período de votación popular, que finalizará el 30 de septiembre a las 23.59 h, la fotografía más votada por el jurado popular será la fotografía ganadora. Solo en caso de que la fotografía ganadora no cumpliera los requisitos de participación, las 10 fotografías que hubieran recibido el mayor número de votos serán pre-seleccionadas para que, en un plazo de dos semanas desde la fecha de finalización del período de votación, un jurado interno compuesto por miembros del personal de Teleférico del Teide proceda a elegir al ganador.
 - b) Las votaciones serán registradas de manera automática en Woobox, una aplicación de gestión de concursos fotográficos ajena al organizador y que garantiza la veracidad de los resultados.
 - c) Solo podrá emitirse un voto al día por IP.
 - d) Las candidaturas de aquellos participantes que, de forma voluntaria trataran de manipular la convocatoria y sus resultados, podrán excluirse formal y definitivamente de este concurso. Por tanto, quedarán excluidas del concurso cualesquiera fotografías en las que se sospechara que los perfiles que hubieran votado son falsos.
 - e) Los resultados serán publicados en la página oficial de Volcano Life Experience (<http://www.facebook.com/VolcanoLifeExperience>) y en volcanolife.com/blog en octubre de 2015.

8. PREMIO

- a) El premio consistirá en:
 - El disfrute de la experiencia [Atardecer y Estrellas en el Teide sin recogidas con Teleférico](#) para dos (2) personas, el ganador y el acompañante que este elija. Esta experiencia incluye subida a la estación superior del Teleférico con el teleférico, cena típica canaria, copa de espumoso y observación de estrellas con guía astronómico, valorado en 111 € por persona.
- b) El premio es intransferible y para dos (2) personas según lo descrito en el anterior punto a).

- c) El premio no es canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro premio.
- d) El disfrute del premio podrá realizarse hasta 12 meses después de ganar el premio.
- e) Con el fin de poder disfrutar del premio, el ganador deberá enviar a Teleférico del Teide, a la dirección que se le indicará en la comunicación personal del premio, copia de su DNI y del de su acompañante (o, en caso de no nacionales españoles, copia del pasaporte de ambos).
- f) Teleférico del Teide se reserva el derecho a anular este concurso fotográfico o a dejar el premio desierto si se detectaran irregularidades.
- g) A la hora de participar en este concurso, el interesado debe tener en cuenta que el disfrute del premio Atardecer y Estrellas con el Teleférico en el Teide, Tenerife, no incluye gastos de traslado, alojamiento, dietas y transporte.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

- a) Los candidatos garantizan la originalidad y titularidad de las obras presentadas y se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos.
- b) Los candidatos autorizan a Teleférico del Teide a reproducir, utilizar y difundir las fotografías aportadas a concurso. La entidad organizadora se compromete expresamente a incluir el nombre del autor en cualquier uso que se pudiera realizar de las fotografías presentadas a concurso. Teleférico del Teide solo usará las imágenes en el ámbito de la promoción del concurso (en medios *online* u *offline* para promocionar la participación o comunicar los distintos hitos del concurso, tales como la entrega de premios, entre otros) y nunca para usos comerciales (formar parte de nuestros contenidos estables en folletos, web, etc).
- c) El ganador de este concurso fotográfico y su acompañante autorizan a Teleférico del Teide a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y voz en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, por cualquier medio, incluso Internet.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., le informa que para hacer uso de los servicios que ofrece a través del presente concurso fotográfico, así como para proporcionarle novedades, es necesario que nos facilite determinados datos de carácter personal, que en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a nuestros Ficheros, con la exclusiva finalidad de proporcionarle los servicios solicitados. Los Ficheros bajo nuestra responsabilidad constan debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos.

- Con la finalidad de gestionar este concurso fotográfico, analizar las estadísticas de participación y mantener un histórico de participantes, Teleférico del Teide hará uso de la aplicación de terceros Woobox, de Woobox LLC, que se encuentra alojada en los servidores del proveedor estadounidense de la aplicación.

a) CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE SUS DATOS PERSONALES: TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., como responsable de los Ficheros, le informa que en el momento que nos facilita sus datos de carácter personal a través de los distintos formularios que contiene la aplicación de este concurso fotográfico, usted está otorgando su autorización y consentimiento expreso para la incorporación y tratamiento de sus datos en nuestros Ficheros, si bien con carácter revocable y sin efectos retroactivos, aceptando la presente política de privacidad respecto a los datos suministrados, que en todo momento serán tratados confidencialmente, observando todas las exigencias legales recogidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos y demás legislación aplicable. La presente política de privacidad se rige por la normativa exclusivamente aplicable en España, quedando sometida a ella todo usuario que participe en este concurso fotográfico, tanto nacionales como extranjeros.

b) DATOS SOLICITADOS Y FINALIDAD

- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., le informa que en ningún caso el usuario o usuaria está obligado/a a facilitar sus datos personales y, que éstos son los adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades por las que se recogen, no obstante son imprescindibles para proporcionarles los servicios ofertados. Todos los campos requeridos son de obligada respuesta.
- La finalidad de la solicitud de sus datos personales a través del presente concurso fotográfico es la de poder ofrecerle un correcto tratamiento de los mismos, facilitando el usuario/a todos los datos personales necesarios para su adecuada y completa identificación, tratamiento de datos que es estrictamente interno y tiene como finalidad garantizar una atención integral al usuario, así como ofrecerle información sobre los servicios prestados y una adecuada gestión de la relación establecida, así como la gestión y/o administración de los servicios suscritos, la prestación, ampliación y mejora de los servicios ofrecidos por TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., para la recogida y proceso de información de los datos de los usuarios en el desarrollo de la actividad y, en concreto el envío y tramitación de información expresamente solicitada que pueden resultar de su interés, el envío de actualizaciones de servicios, así como el envío por correo postal o electrónico de información, ofertas y servicios relacionados con TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A. o con terceras Empresas Colaboradoras. Aplicando a los Ficheros, todas las Medidas de Seguridad contempladas en el Real Decreto 1720/2007,

21 de diciembre y demás normativas en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, como garantía en la confidencialidad del tratamiento.

- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., se reserva el derecho de decidir incorporar o no, sus datos personales a sus Ficheros.

c) CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS

- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A. le informa que sus datos son tratados confidencialmente y utilizados de forma exclusiva de manera interna y para las finalidades indicadas. Para el caso que sus datos sean cedidos o comunicados a terceros el usuario será informado previamente de la cesión a realizar, destinatarios de la misma y finalidad, para que otorgue su autorización al respecto.
- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A. podrá revelar los datos de carácter personal del usuario cuando le sean requeridos por la Autoridad Judicial conforme a las normas que resulten de aplicación.

d) AUTORIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS

- Para mantener sus datos personales actualizados es necesario que informe sobre alguna modificación en ellos, en caso contrario no responderemos de la veracidad de los mismos. Asimismo el usuario manifiesta que todos los datos que nos facilita son ciertos y vigentes para la finalidad por la que se le solicita y que son facilitados por sí mismo. Entenderemos que si no cancela sus datos personales expresamente de nuestros ficheros continúa interesado en seguir incorporado a los mismos, siendo siempre tratados de manera adecuada y para la finalidad para la que se obtuvieron.

e) DERECHOS DE ACCESOS, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

- En todo momento el usuario tiene derecho a acceder gratuitamente a nuestros Ficheros para consultar sus datos, rectificarlos si son erróneos o han variado y cancelarlos si no desea seguir incorporado a ellos. Puede comunicar el derecho que desea ejercer por escrito, adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento de identidad, a la dirección postal consignada al principio.

f) GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS FICHEROS

- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad y, asume a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en

la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A. se reserva el derecho a modificar su Política sobre Protección de Datos en cualquier momento con el fin de adaptarla a novedades o cambios legislativos, jurisprudenciales, o de los criterios seguidos por la Agencia Española de Protección de Datos y/o la autoridad competente en cada momento, lo que anunciará oportunamente a través del sitio web.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- Al participar en este concurso fotográfico el concursante acepta íntegramente las presentes bases legales. El hecho de no aceptar las presentes bases legales implicará la exclusión del participante de este concurso.
- En caso de surgimiento de discrepancias y/o dudas acerca de la interpretación de estas bases, Teleférico del Teide realizará una interpretación acorde con el espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.
- Teleférico del Teide, según su saber y mejor criterio, resolverá cualesquiera discrepancias cuya resolución no esté contenida en estas bases legales.
- Teleférico del Teide se reserva el derecho a modificar las bases del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento. Los interesados podrán consultar las posibles modificaciones en los siguientes medios: volcanolife.com/blog y <http://www.facebook.com/VolcanoLifeExperience>.
- Teleférico del Teide podrá suspender este concurso fotográfico, definitiva o temporalmente, por causa mayor. En caso de que se suspendiera el concurso, los interesados encontrarán la información relevante en los siguientes medios: volcanolife.com/blog y <http://www.facebook.com/VolcanoLifeExperience>.
- El ganador y su acompañante eximen a Teleférico del Teide de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos que estos hubieran facilitado a la entidad organizadora y que impidiera su correcta identificación.
- Asimismo, el ganador de este concurso fotográfico y su acompañante eximen a Teleférico del Teide de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute del premio del presente concurso.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO: Estas bases legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el concurso debe enviarse por escrito a Teleférico del Pico de Teide, S.A. a la siguiente dirección: comunidad@telefericoteide.com, antes del 31 de julio de 2014. El fuero aplicable en caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y cuando no fuera posible

llegar a un acuerdo amistoso serán los juzgados y tribunales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.